

ÁMBITO: PAU4

SUPERFICIE SUELO: 191.587 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *** m²**

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA NU-SUE.PAU4

ORDENANZA ZU-V1 TIPO 3

USO GENÉRICO: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

PLAN PARCIAL

CLAVE ORDENANZA PJ/PV (Art. 45)

Ocupación: SEGÚN ORDENANZA

ALTURA CORNISA: 4 M

EDIFICABILIDAD: 1,5 m²/m²/100 - 0,5 m²/m²/100

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: 261

FINCA REGISTRAL: 19.663



ÁMBITO: PAU4

SUPERFICIE SUELO: 191.587 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *** m²**

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA NU-SUE.PAU4

ORDENANZA ZU-V1 TIPO 3

USO GENÉRICO: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

PLAN PARCIAL

CLAVE ORDENANZA PJ/PV (Art. 45)

Ocupación: SEGÚN ORDENANZA

ALTURA CORNISA: 4 M

EDIFICABILIDAD: 1,5 m²/m²/100 - 0,5 m²/m²/100

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: 261

FINCA REGISTRAL: 19.663

**CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE OCIO.
ZONA DE AGUA.**

1. SITUACIÓN. La zona destinada a esta instalación, situada en el límite de la zona urbana, se encuentra ubicada en la zona sur del ensanche PAU-4. Acceso directo desde la calle Osa Mayor y a 700m. de la estación de Metrosur "Manuela Malasaña". El concursante-adjudicatario puede proponer la ordenación que considere más acorde con sus necesidades dentro de un suelo de entre 30.000 y 60.000 m², ubicado entre las dos balsas y lagos situadas en la zona verde pública de 191.587 m² propiedad del Ayuntamiento de Móstoles. La orientación con ligera inclinación hacia el sur, lo convierte en un lugar idóneo para una instalación de OCIO y ESPARCIMIENTO ligada al agua.

2. USOS POSIBLES. Se permite: Quiosco de periódicos, Bares, Restaurantes, Instalaciones deportivas no consumidoras de volumen (volumen construido máximo equivalente a 19.000 m² ocupados), Instalación socio-cultural (máximo 1900 m² construidos).

3. ADJUDICACIÓN. Mediante concurso-concesión a través de un pliego de condiciones técnicas y administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles.

4. CRITERIOS VALORABLES. Propuesta arquitectónica para uso de instalación lúdica de agua-Viabilidad pública-Canon ofertado-Inversión en instalaciones.

5. CANON MÍNIMO CONCESIÓN (50 años)



ÁMBITO: PAU4

SUPERFICIE SUELO: 35.104 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *** m²**

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA NU-SUE.PAU4

ORDENANZA ZU-V1

USO GENÉRICO: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

PLAN PARCIAL

CLAVE ORDENANZA PJ/PV (Art. 45)

OCCUPACIÓN: SEGÚN ORDENANZA

ALTURA CORNISA: 4 M

EDIFICABILIDAD: 1,5 m²/m²/100 - 0,5 m²/m²/100
Según Ordenanza

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: 266

FINCA REGISTRAL: 28.104



ÁMBITO: ZONA NO URBANIZABLE OESTE

PARQUE COIMBRA (1)

SUPERFICIE SUELO: 254.549 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: SEGÚN CALIFICACIÓN
URBANÍSTICA

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA: SUELO NO URBANIZABLE
DE PROTECCIÓN POR SU RIQUEZA NATURAL

ORDENANZA SNUP-RN

USO GENÉRICO: AGRÍCOLA, ACTIVIDADES CULTURALES
Y/O CIENTÍFICAS, DOCENTES, DIVULGATIVAS...
CONFORME ESPACIO NATURAL

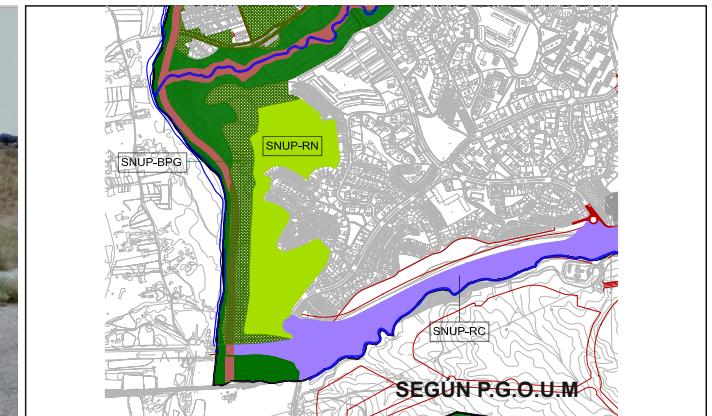
PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: *****

FINCA REGISTRAL: 19.003 (parte)



ÁMBITO: ZONA NO URBANIZABLE PROTEGIDA BORDE PARQUE GUADARRAMA

SUPERFICIE SUELO: 107.243 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *****

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA: SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

ORDENANZA SNUP-BPG

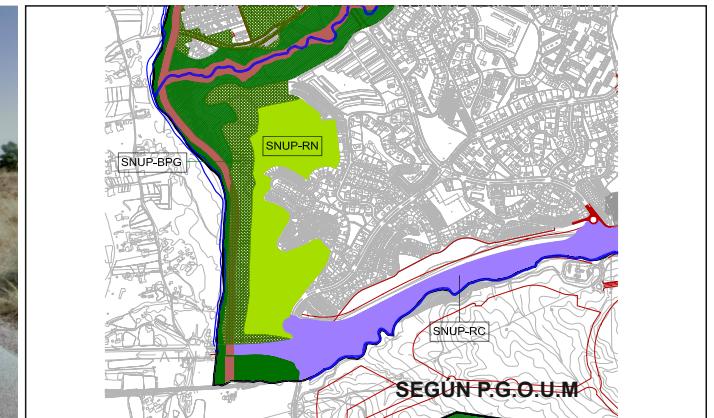
PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: *****

FINCA REGISTRAL: 19.003 (parte)



ÁMBITO: PAU4

SUPERFICIE SUELO: 61.373 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *** m²**

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA NU-SUE.PAU4

ORDENANZA ZU-V1

USO GENÉRICO: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

PLAN PARCIAL

CLAVE ORDENANZA PJ/PV (Art. 45)

OCCUPACIÓN: SEGÚN ORDENANZA

ALTURA CORNISA: 4 M

EDIFICABILIDAD: 1,5 m²/m²/100 - 0,5 m²/m²/100
Según Ordenanza

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: 264

FINCA REGISTRAL: 28.100



ÁMBITO: PAU4

SUPERFICIE SUELO: 12.869 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: *** m²**

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA NU-SUE.PAU4

ORDENANZA ZU-V1

USO GENÉRICO: ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES

PLAN PARCIAL

CLAVE ORDENANZA PJ/PV (Art. 45)

Ocupación: SEGÚN ORDENANZA

ALTURA CORNISA: 4 M

EDIFICABILIDAD: 1,5 m²/m²/100 - 0,5 m²/m²/100
Según Ordenanza

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: 265

FINCA REGISTRAL: 28.102



ÁMBITO: ZONA NO URBANIZABLE PROTEGIDA BORDE PARQUE GUADARRAMA Y NO URBANIZABLE OESTE PARQUE COIMBRA

SUPERFICIE SUELO ZV3+ZV4: 361.792 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: SEGÚN CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA: SUELO NO URBANIZABLE
PROTEGIDO PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO
GUADARRAMA Y SU ENTORNO Y SUELO NO URBANIZABLE
DE PROTECCIÓN POR SU RIQUEZA NATURAL

ORDENANZA SNUP-BPG Y SNUP-RN

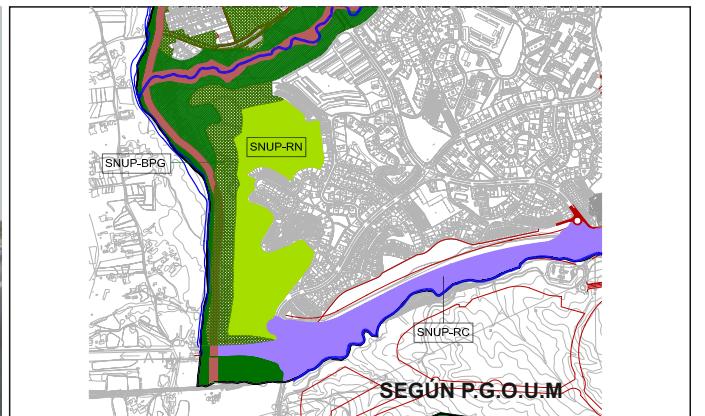
PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: *****

FINCA REGISTRAL: 19.003 (parte)



ÁMBITO: ZONA NO URBANIZABLE PROTEGIDA BORDE PARQUE GUADARRAMA Y NO URBANIZABLE OESTE PARQUE COIMBRA

SUPERFICIE SUELO ZV3+ZV4: 361.792 m²

SUPERFICIE EDIFICABLE: SEGÚN CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

PLAN GENERAL

NORMA URBANÍSTICA: SUELO NO URBANIZABLE
PROTEGIDO PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO
GUADARRAMA Y SU ENTORNO Y SUELO NO URBANIZABLE
DE PROTECCIÓN POR SU RIQUEZA NATURAL

ORDENANZA SNUP-BPG Y SNUP-RN

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

DISPONIBILIDAD: INMEDIATA

MODO DE ACCESO: CONCESIÓN-CONCURSO

PARCELA: *****

FINCA REGISTRAL: 19.003 (parte)

**CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE USO
DEPORTIVO-CAMPO DE GOLF Y ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES**

1. SITUACIÓN. La Situado entre la urbanización Parque Coimbra, el Río Guadarrama y el Centro Comercial Madrid Xanadú, con una superficie total de 361.792 m².
Acceso directo desde la A5.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD. Se Comprenderá aquellas derivadas de la práctica del golf y su enseñanza. Con carácter general:

- Deportivo: Campo de golf de 9 hoyos y escuela.
- Equipamientos, infraestructuras generales, servicios generales.

Se podrá desarrollar por fases.

3. ADJUDICACIÓN. Mediante concurso-concesión a través de un pliego de condiciones técnicas y administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles (ya aprobado)

4. CRITERIOS VALORABLES. Propuesta de diseño (10p)-Integración medio ambiental (3p)-Calidad de instalaciones (7p)-Plan integral (20p)-Oferta económica (35p)-Tarifas (15p)-Puesta en funcionamiento (5p)-Plazo de concesión (5p).

5. CANON MÍNIMO CONCESIÓN (35 años): 98.250€/ año

